

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PIÑUECAR-GANDULLAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Míriam Sierra Álvarez, alcaldesa del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, número 001/2014, del presupuesto municipal ordinario de 2014, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1	131	Personal laboral temporal, para trabajos de mantenimiento	4.394,25
1	16000	Cuota empresa Seguridad Social, trabajadores mantenimiento	1.439,13
1	619	Reposición de vías públicas	35.000,00
3	619	Rehabilitación "Escuelas de Gandullas"	33.058,33
4	633	Suministro de cafetera	2.426,05
9	13002	Personal laboral fijo, otras remuneraciones	1.000,00
9	131	Personal laboral temporal, para sustituciones	1.045,29
9	626	Equipos informáticos	2.490,00
Suma altas en aplicaciones de gastos			80.853,05
TOTAL GASTOS			80.853,05

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente tesorería para gastos generales	80.853,05
TOTAL INGRESOS		80.853,05

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Piñuécar, a 7 de agosto de 2014.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(03/25.948/14)

